



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
SECRETARÍA DE FINANZAS

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA**

La suscrita delegada de la Secretaría General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizada para este acto mediante Acuerdo Ejecutivo No. 473-2022, de fecha veintiuno (21) de octubre del año dos mil veintidós (2022), mediante este acto procede a notificar al abogado (a) **RICARDO SORTO RAMOS**, en su condición de apoderado (a) legal de la **ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMNETAL DE DESARROLLO (ONGD) FUNDACION DAWAN KUPIA (FUNDAKUPIA)**; la (providencia) incoada en el expediente con número de ingreso **R2022002081** que literalmente dice:

**SECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS. DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS.**-Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los un (1) días del mes de Noviembre del año dos mil veintitrés (2023). Téngase por recibida la solicitud presentada ante la SECRETARIA DE FINANZAS A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS AL ABOGADO **RICARDO SORTO RAMOS**, en su condición de Apoderado Legal de la **ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMNETAL DE DESARROLLO (ONGD) FUNDACION DAWAN KUPIA (FUNDAKUPIA)**, con RTN No. [REDACTED], quien solicita la ADUANERAS, en fecha 16 de octubre del año 2023, presentada por el Abogado renovación en el Registro de Exonerados previo a resolver y para mejor proveer esta DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE FRANQUICIAS ADUANERAS, RESUELVE: 1.- Requerir al compareciente a efecto de que presente en legal y debida forma la siguiente documentación: 1. REPORTE PAMEH 2023. 2. SOLVENCIA FISCAL VIGENTE EMITIDA POR EL SAR 3. DETALLE DE EMPLEADOS 4. JUNTA DIRECTIVA VIGENTE EMITIDA POR LA DIRRSAC.- Toda la documentación requerida en los numerales anteriores deberá ser presentada en forma impresa y digital (CD o USB), para lo cual se concede el plazo de 10 días hábiles con el apercibimiento de que, si así no lo hiciere, se archivarán las diligencias sin más trámite. artículo 87 numeral 1 y 3, 89 del Código Tributario Vigente 48,56, 63 y 81 literal a) de la Ley de Procedimiento Administrativo.- - notifíquese.- FYS PAMELA LIZBETH OYUELA GALINDO SECRETARIA GENERAL ACUERDO DE DELEGACION No.473-2022.- De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintitrés (23) días del mes de noviembre, del año dos mil veintitrés (2023).

**ABOG. PAMELA LIZBETH OYUELA GALINDO**



**ACUERDO DE DELEGACIÓN NO.473-2022**